



RAWSON, 21 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 1602-ME-12; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente consignado en el Visto, se solicita declarar de Interés Educativo las "Jornadas de Capacitación en la Prevención desde el ámbito Educativo del Uso Problemático de Drogas", realizadas los días 3 y 4 de mayo de 2012, en la ciudad de Puerto Madryn y que fueron organizadas por la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial en conjunto con el Programa Nacional de Educación y Prevención de las Adicciones y el Consumo Indebido de drogas de la Subsecretaría de Equidad y Calidad Educativa, el Instituto Nacional de Formación Docente, el Instituto de Investigaciones Gino Germani - Universidad de Buenos Aires y UNICEF;

Que las jornadas implicaron instancias presenciales y actividades semipresenciales;

Que por Resolución ME N° 386/01, se determinan los alcances de este tipo de reconocimiento por parte del Ministerio de Educación, para todos los eventos considerados en la misma, que no impliquen erogación presupuestaria para este Organismo;

246

Que el Artículo 4° de la mencionada Resolución, determina que las declaraciones de Interés Educativo no llevan implícito la aplicación del Artículo 31°, Inciso b) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que a fojas 18, se halla el aval del presente trámite;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo las "Jornadas de Capacitación en la Prevención desde el ámbito Educativo del Uso Problemático de Drogas", realizadas los días 3 y 4 de mayo de 2012, en la ciudad de Puerto Madryn y que fueron organizadas por la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial en conjunto con el Programa Nacional de Educación y Prevención de las Adicciones y el Consumo Indebido de drogas de la Subsecretaría de Equidad y Calidad Educativa, el Instituto Nacional de Formación Docente, el Instituto de



Investigaciones Gino Germani - Universidad de Buenos Aires y UNICEF.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente Inicial, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, al Instituto Nacional de Formación Docente sito en Lavalle 2540, 2do piso of. 203 Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C1052AAF), Instituto Gino Germani sito en Uriburu 950 piso 6 (C.P. 1114) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, UNICEF argentina sita en Junín 1940 - Planta Baja. (C.P. C1113AAX), a la Subsecretaría de Equidad y Calidad Educativa sita en Av. de 9 de Julio 1925 (C1073ABA) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. ALEJANDRO RAÚL HAYES
Subsecretario de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

Prof. LUIS A. ZAFFARONI
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN ME N° 246

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELBA LASTRE
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación